



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**  
**TESORERÍA**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 028-2024-UGEL-EC/TES/LCPO**

**PARA** : **CPC. FELIX CHURATA SANTUYO**  
Jefe del Área de Gestión Administrativa UGEL – EL COLLAO

**DE** : **CPC. LUIS CIPRIANI PANIURA QUISPE**  
Responsable de la oficina de Tesorería

**ASUNTO** : Informe y respuesta al Oficio N.º 032-2024-DREP-UGELEC  
Incumplimiento en la rendición de fondos de caja chica

**FECHA** : Ilave, 10 de diciembre del 2024

### **I. Introducción**

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer la situación relacionada con el incumplimiento en la rendición de fondos de caja chica por parte del Administrador de Caja Chica, Sr. Pío Camacho Yupanqui. Dicho incumplimiento afecta la administración y el flujo de recursos, en contravención a lo establecido en la **Directiva de Tesorería N.º 003-2009-EF/77.15** "Directiva para la Administración de Fondos de Caja Chica".

### **II. Antecedentes**

1. **Memorandum N.º 054-2024-DREP-UGELEC/JADM:** Con fecha 19 de septiembre de 2024, se autorizó la habilitación de caja chica por un monto de **S/ 3,000.00**.
2. **Memorandum N.º 072-2024-DREP-UGELEC/JADM:** Con fecha 31 de octubre de 2024, se autorizó una nueva habilitación de caja chica por un monto adicional de **S/ 3,000.00**.
3. **Compromiso suscrito:** El Sr. Pío Camacho Yupanqui, responsable de la administración de los fondos de caja chica, se comprometió a presentar la rendición de cuentas correspondiente al primer habilito (autorizado el 19 de septiembre de 2024) con fecha límite **05 de noviembre de 2024**.

### **III. Situación Actual**

Pese al compromiso suscrito, el Sr. Pío Camacho Yupanqui no ha cumplido con presentar la rendición de cuentas correspondiente al primer habilito de caja chica. Y de igual forma falta realizar la rendición del segundo habilito. Este incumplimiento contraviene lo dispuesto en la **Directiva de Tesorería N.º 003-2009-EF/77.15**, la cual establece que:

- **No se puede habilitar nuevos fondos de caja chica si no se ha presentado la rendición de cuentas de los fondos previamente entregados.**

Esta situación pone en riesgo la adecuada administración de los recursos financieros de la institución y puede derivar en observaciones por parte de los órganos de control interno.

### **IV. Razones principales del Incumplimiento - Directiva de Tesorería N.º 003-2009-EF/77.15**



## UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO TESORERIA



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

1. **Rendición previa obligatoria:** La directiva indica que los responsables de caja chica deben presentar la rendición de cuentas de los fondos recibidos antes de recibir una nueva habilitación.
2. **Transparencia y control:** La falta de rendición podría generar observaciones por parte de los órganos de control interno, como la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Institucional (OCI), al no garantizar un manejo adecuado y documentado de los recursos.
3. **Prevención de irregularidades:** Esta medida busca evitar posibles desvíos, irregularidades o mal uso de los recursos asignados.

### V. Recomendaciones

1. **Suspensión de nuevos habilitos:** No autorizar nuevos fondos de caja chica hasta que se regularice la rendición de cuentas pendiente.

### VI. Conclusión

La falta de rendición de cuentas por parte del Sr. Pío Camacho Yupanqui genera un incumplimiento normativo y administrativo que afecta la transparencia en el manejo de los fondos de caja chica. Se insta a tomar las acciones necesarias para corregir esta situación y garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos de la institución.

**Atentamente,**

CPC. LUIS CIPRIANI PANIURA QUISPE  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERIA

Cc.  
Arch. 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 05 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 32 -2024-GRP-DREP-DUGELEC.

SEÑOR : CPC. FELIX CHURATA SANTUYO
Director Sistema Administrativo II
Presente.-
ASUNTO : Habilitación de CAJA CHICA diciembre 2024
REF : Directiva de manejo de Caja Chica.

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de solicitar ampliación de manejo de fondos de caja chica correspondiente al mes de diciembre 2024,

Table with 2 columns: ESPECIFICA DE GASTO and MONTO. Rows include codes 23199199 and 23271199 with amounts 1,500.00 and 1,500.00, totaling 3,000.00.

Habilitación que se requiere con suma urgencia para cumplir acciones dentro del manejo de fondos en el presente mes, en estricta observancia a la Directiva 2024.

Atentamente;

Signature of Pio Camacho Yupanqui
Pio Camacho Yupanqui
TÉCNICO PATRIMONIO
UGEL-EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JADM.
archivo.

Handwritten notes: 'Recibi', '10-12-24' with a signature.

Handwritten notes: 'ESONERIS 05/12/2024', 'para su atención se acuerda al reguimiento solicitado.'



HOJA DE ENVIO

TIPO DE DOCUMENTO : *INF. 11-24/LUIS E. PANIURA O. CERTIF. COMPROMISO ANUAL CASA CHINA*

N° EXPEDIENTE : ..... AÑO .....

FECHA : DIA *31* MES *10* AÑO *20*

LA JEFATURA DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL EL COLLAO

PROVEE EL EXPEDIENTE A : *Coordinar con el Tesorero (Sr. Pio)*

OBSERVACIONES : *SE HA REALIZADO CERTIFICACION COMPROMISO ANUAL Mº 19. Y REGISTRO SIF. 703 - DE FECHA 31-10-2024 - REGULARIZACION INFORME RENDICION, 05.11.2024 - HORE 31.10.2024*

*Pio Camacho Yupanqui*  
Pio Camacho Yupanqui  
TÉCNICO PATRIMONIO  
UGEL-EL COLLAO

